

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, Jaume Moya i Matas, diputado de En Comú Podem (Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea) formula las siguientes **preguntas escritas** dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita:

En fecha 6 de marzo se ha publicado en el BOE la Orden JUS/218/2018, de 23 de febrero, reguladora de las publicaciones oficiales periódicas del Ministerio de Justicia con contenido científico.

Dicha orden, en su artículo 9, establece que *“los trabajos presentados estarán escritos en español o en cualquier otro idioma que acepte el Consejo de redacción de la revista”*, es decir, contempla explícitamente los trabajos escritos en una de las lenguas oficiales del Estado, obviando -sin ni siquiera citarlas- las demás.


¿Considera el Gobierno español que con esta previsión sigue lo preceptuado en la normativa de protección de las lenguas cooficiales, contempla los derechos lingüísticos de la ciudadanía y atiende el mandato constitucional de respeto y protección de las distintas modalidades lingüísticas de España?

¿Por qué motivo no ha regulado expresamente el Ministerio la posibilidad de que los trabajos sean presentados en las demás lenguas oficiales del Estado español?

¿Tiene previsto el Gobierno hacer algún tipo de instrucciones o recomendaciones al Consejo de redacción relativas a la admisión de trabajos escritos en cualquier otra lengua oficial en el Estado español?

Palacio del Congreso de los Diputados

Madrid, 8 de mayo de 2018



Jaume Moya i Matas
Diputado